I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 996 /

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 306 de fecha 09.04.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice Contrato de Arrendamiento de fecha 09.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio Antonio Guajardo Abarca, RUT Nº 6.952.047-2, domiciliado en Copequén S/Nº, comuna de Coínco, por Arriendo de Bodega que consta aproximadamente de unos 400 M2, con acceso por el costado Norte de la propiedad, por un monto de $ 150.000 mensual, a contar del 10 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZA proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Arrendamiento de fecha 09.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio Antonio Guajardo Abarca, RUT Nº 6.952.047-2, domiciliado en Copequén S/Nº, comuna de Coínco, por Arriendo de Bodega que consta aproximadamente de unos 400 M2, con acceso por el costado Norte de la propiedad, por un monto de $ 150.000 mensual, a contar del 10 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.002 "Arriendo de Edificio", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo